

Asunción, 03 de junio de 2020



Alcance:

Servicio de trámites de despachos aduaneros de Importación a Consumo (IC04), Ingreso a Depósito Aduanero c/Documento de Transporte (IDA3), Importación a Consumo desde Depósito Aduanero (IC09), Exportación a Consumo (EC01), Reexportación desde Depósito Aduanero (EC09), y los regímenes especiales aplicables a las administraciones de aduana de Zona Franca: Declaración de Ingreso a Zona Franca (ZF1); Exportación de Zona Franca (ZF2E); Importación de Zona Franca (ZF2I), Régimen emesa Expresa.

comprenden a las siguientes

Administraciones:

Capital, Ciudad del Este - (PIA), Encarnación, Falcón, Chaco'i, Caacupemí, Pedro Juan Caballero, A.I. Silvio Pettrossi, Puertos y Estibajes S.A. (Fénix), Terminales Portuarias S.A. (TERPORT), Salto del Guairá y Terminal de Cargas Km 12 (ALGESA), Villeta, P.A.K.S.A., Solución Logística S.A. Puerto Seguro, Campestre S.A., Ceregral SAECA, Pilar, Puerto Privado San José (Empedril), Aeropuerto Internacional Guarani, CODESA, Puerto Seguro Fluvial, Algesa San Juan del Paraná Itapúa, Zona Franca Global, Logistic Group, Terminales Portuarias S.A.(TERPOR VILLETA)

Procesos de las áreas:

Secretaría General de la Dirección Nacional de Aduanas, Departamento de Archivo Central, Sumarios Administrativos de la Capital, Departamento de Resguardo Central, Unidad de Asuntos Internos, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Procedimientos Aduaneros, Dirección Jurídica, Auditoría de Gestión Aduanera, Dirección de Relaciones Internacionales, Dirección de Fiscalización, Dirección de Recursos Humanos, Administración Sistema Informático SOFIA, Instituto Técnico Superior Aduanero, COIA, CAIA, Acceso a la Información Pública

D.N.A. N° 373-

SEÑOR

OSCAR ORUE. VICEMINISTRO DE TRIBUTACION.

PRESIDENTE DEL CNZF

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención a su Nota CNZF N° 03 de fecha 05 de Marzo de 2020., con entrada a la institución según expediente N° 20000027816C. En la cual hacen referencia a la solicitud de información de los representantes del sector privado sobre los avances de la adecuación del sistema SOFIA de los ítems no habilitados en las Administraciones Aduaneras de las Zonas Francas Trans Trade & Asociados y Global SACS., cuyo listado remiten en planilla adjunta.

Al respecto, se remite el informe de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación – Sofía de fecha 18 de marzo de 2020, el Dictamen N° 219, de fecha 26 de marzo de 2020 de la Dirección de Procedimientos Aduaneros, asimismo el Dictamen N° 1097 de la Dirección Jurídica de fecha 29 de marzo, para su conocimiento y consideración.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo respetuosamente.



ABG. ROBERTO QUIÑONEZ VALENZUELA
DIRECTOR NACIONAL ADJUNTO
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS



Econ. Cynthia Fernández